

Acuerdos de 8 de octubre:

1. Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, con el número de registro de entrada 1370, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre conmemoración del XIII Centenario de Covadonga (11/0178/0009/00477).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Vox y Ciudadanos, con los números de registro de entrada 1358 y 1425, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que la transición energética se realice de forma consensuada, ordenada y viable (11/0178/0014/00655).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox con el número de registro 1358 y disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

Segundo. No admitir a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos con el número de registro 1425 por carecer de la preceptiva firma electrónica requerida por el art. 4.1 de las Normas de aplicación del e-Parlamento, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 8 de octubre de 2013 (BOJG/IX/B/480), modificadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 19 de marzo de 2019 (BOJG/X/C/88), y recordada en la Guía de seguridad y sistemas de información que se entregó a cada Diputado al inicio de la presente Legislatura (pág. 14), como ya señaló la Mesa en su Acuerdo de 4 de septiembre de 2019 (11/0178/0002/00401).

3. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 1366, 1367 (Grupo Popular) y 1380 (Grupo Podemos Asturias), a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas en orden a la adjudicación de montes

a las comunidades vecinales (11/0178/0015/00725).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 4 de septiembre de 2019 (BOJG/XI/B/31), sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con los números de registro 1366 y 1367 y disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

Segundo. No admitir a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Asturias con el número de registro 1380 ya que supone una enmienda a la totalidad de texto alternativo.